



|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| CÓDIGO                                | FOR-PC-17  |
| FECHA                                 | 14/02/2024 |
| VERSIÓN                               | 10         |
| SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550 |            |

**RESOLUCIÓN No. 686 DEL 2025**  
**(17 de junio de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA POR  
SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-003-2025**

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, en su calidad de Alcalde Municipal de Maicao, La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 y numeral 7°. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Maicao, La Guajira, adelantó proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-003-2025 de objeto: "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO".

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, en el sentido de dar publicidad, en la plataforma del SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos (iv) matriz de riesgos (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-003-2025.

Que la administración Municipal dio apertura formal al proceso de selección través de la Resolución No. 643 del 03 de junio del 2025 de objeto ya enunciado, con un presupuesto oficial estimado en TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.580.957.780) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2506030002 expedido el tres (03) de junio de 2025.

Que el día 03 de junio de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo, a fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en participar en el proceso de selección.

Que, llegada la fecha para el cierre, el día 9 de junio de 2025, se recibió una única oferta por parte del CONSORCIO HAMBRE CERO 2025, integrado por: SERVICIOS SOM S.A.S., identificada con el NIT. 900.663.808-3, con una participación del 70% FUNDACIÓN AITAYAA PULLA, identificada con el NIT. 900.597.441-1, con una participación del 30%

Que mediante Resolución No. 643 del 03 de junio de 2025 se designó al comité evaluador de ofertas, para analizar y evaluar los componentes jurídicos, financieros y técnicos de la oferta oportunamente allegada al proceso de selección.

Que, en efecto, el comité evaluador desarrolló su labor de estudio, expidiendo informe en el cual se le solicitó al oferente, subsanar aspectos relacionados con los componentes Jurídico, de Experiencia y Técnico.



|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| CÓDIGO                                | FOR-PC-17  |
| FECHA                                 | 14/02/2024 |
| VERSIÓN                               | 10         |
| SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550 |            |

**RESOLUCIÓN No. 686 DEL 2025**  
**(17 de junio de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA POR  
SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-003-2025**

Que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas por la entidad, se determinó que el oferente cumplió con lo exigido por la entidad, en los tres componentes, estableciéndose como único oferente habilitado.

Que conforme al Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, no hubo lugar a realización de Subasta Inversa, teniendo en cuenta el número de oferentes habilitados.

Que se procedió por parte de la Entidad, a realizar la apertura del Sobre Económico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, indicando que la Oferta Económica del CONSORCIO HAMBRE CERO 2025 es consistente con el Presupuesto Oficial del Proceso, por tanto, en virtud del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, se estima viable la adjudicación del proceso de selección, al oferente previamente mencionado.

Que la entidad estatal, lo establecido en el pliego de condiciones, luego de surtidas todas las etapas del proceso de selección, procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección No. SASI-MM-003-2025 al oferente CONSORCIO HAMBRE CERO 2025,

Que el contratista se compromete a entregar el RUT, del consorcio para tramitar el correspondiente registro presupuestal.

Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para atender el gasto que implique el importe del presente proceso de selección.

Que, en consideración a lo anterior, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicación.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MM-003-2025 de objeto: "**FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS, MEDIANTE SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA, PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE MAICAO**" por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.580.957.780) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, por un plazo de seis (06) meses al **CONSORCIO HAMBRE CERO 2025**; representado legalmente por el señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con C.C. No. 15.208.244 de Maicao/La Guajira.; por cumplir con los requisitos de carácter jurídicos, financieros y técnicos, exigidos en el pliego de condiciones que rigió el presente proceso de selección. Por consiguiente, ordénese suscribir el contrato de Compraventa que corresponde, con el oferente y adjudicatario.



|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| CÓDIGO                                | FOR-PC-17  |
| FECHA                                 | 14/02/2024 |
| VERSIÓN                               | 10         |
| SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550 |            |

**RESOLUCIÓN No. 686 DEL 2025**  
**(17 de junio de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA POR  
SUBASTA INVERSA No. SASI-MM-003-2025**

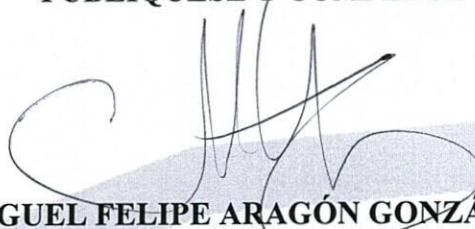
**ARTÍCULO SEGUNDO. - Imputación Presupuestal.** El gasto del presente proceso de selección se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2506030002 expedido el tres (03) de junio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º., artículo 77 de la ley 80 de 1993.

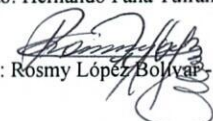
**ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Maicao, La Guajira a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ**  
*Alcalde Municipal de Maicao.*

Proyectó: Hernando Pana Tuiran – *Contratista Jurídico PAE SEM*

  
Aprobó: Rosmy López Bolívar – *Directora Administrativa de Contratación*